



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 5 de diciembre de 1994

R-94-3332

337

Señor Lic.
D. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General del CONESUP

S. O.

Estimado señor Secretario General:

Pongo en su estimable conocimiento que esta Universidad ha visto con el mayor interés lo discutido por el CONESUP en el **ARTICULO CUARTO de la sesión Nº 248-94**, en relación con la solicitud de la Universidad VERITAS para que el Bachillerato sea optativo.

Esta Universidad estima que los argumentos expuestos en la discusión son correctos y que la forma de graduación propuesta para una carrera y la consiguiente consecución de un Grado académico están intrínsecamente ligadas.

Lo anterior sin perjuicio de modificaciones que permitan hacer las cosas de otro modo al originalmente propuesto, hasta efectuar, sin fuere del caso, cambios radicales. Pero mientras se haya pedido autorización para ofrecer una carrera de cierta manera con una forma de graduación determinada, es sólido el argumento de que no debe variarse una parte de lo autorizado, así porque sí, sólo para hacer las cosas más fáciles aunque la razonable exigencia académica implícita haya sido vulnerada.

En lo que tiene que ver con esta Universidad, el asunto resulta de mayor importancia, porque aun cuando con frecuencia el CONESUP lo olvida, sin embargo esta Universidad sigue un modelo denominado OXBRIDGE, el que tiene incidencias importantes en comparación con lo que se acostumbra en las otras universidades, las de tipo napoleónico. En ellas se trata de un asunto muy lineal, por decirlo así: se desarrolla un conjunto de materias denominadas plan de estudios al cuidado de varios profesores, se hace luego la suma de materias aprobadas y se declara que el estudiante se ha hecho acreedor a un título, procedimiento al que algunas veces se agrega algún trabajo final que, por lo general, no compromete la obtención del título.

En el sistema OXBRIDGE un cuerpo académico **independiente** --el Consejo Académico-- aprueba que un Colegio afiliado ofrezca la carrera; establece

[Handwritten signature]

cinco Pruebas por cada Grado, las que constituyen un resumen del perfil y del plan de estudios de la carrera; el Colegio debe adaptar su plan de estudios --que técnicamente se denomina residencia de estudios-- a las exigencias de las Pruebas de Grado; el Consejo Académico nombra un Jurado independiente -- independiente del Colegio e independiente en sus juicios-- que debe declarar la idoneidad del estudiante para recibir el título. Cuando un estudiante pierde sus Pruebas de Grado, de oficio el Consejo Académico investiga las condiciones de enseñanza del Colegio. Cada Colegio --conforme a los resultados de las Pruebas de Grado-- está en la obligación de ponderar si, en caso de pérdida, ello se debe a defectos del curriculum viviente --los profesores-- o de la residencia de estudios --el curriculum escrito--.

Cuando el personal de alguno de los Colegios suspendidos por esta Universidad abre una nueva institución universitaria y el CONESUP --no sabe esta Universidad porqué-- le autoriza ofrecer -- sin más trámites-- las mismas carreras que tuvo autorizadas mientras estuvo activo en esta Universidad, se las autoriza variando completamente la estructura OXBRIGE: ya no hay Consejo Académico independiente, ni Pruebas de Grado en el mismo sentido indicado ni, mucho menos, Jurados independientes al estilo U.A.C.A. Sin embargo, el CONESUP ha autorizado que se titulen en esas condiciones. ¿ Se ha percatado el CONESUP de que con esas autorizaciones -- sobre las que hay mucha tela que cortar-- ha actuado en contra de la forma consecuente en que discutió el asunto en la ocasión de mérito ?

autoriza sin
medir

Es muy importante --ya que el CONESUP quiere ser consecuente-- que reflexione sobre lo indicado y tome los correctivos pertinentes.

Hay un asunto ligado con lo anterior, que en el lenguaje de muchos universitarios recibe el desagradable nombre de competencia desleal. Si hubiera oportunidad la Universidad haría llegar una reflexión sobre el particular al CONESUP. Sirva solo de indicación lo que se desprende de la fotocopia adjunta, relacionada con una publicidad de la Universidad de San José: en la parte inferior derecha paladinamente se dice: "**Sistema de Graduación. Bachillerato: haber completado el programa respectivo (no hay prueba de grado ni tesina)**". Parece fácil, ¿verdad?

investiga
aprob.

Algunos estudiantes matriculados en Bachillerato en una Universidad como la U.A.C.A., una vez que aprueban las materias del Bachillerato, pueden pasarse a esa otra universidad, se les hace una

Queda

convalidación de estudios y sin pruebas de grado ante jurados independientes, obtienen su título. ¿ No habrá aquí algo raro en relación con la discusión tenida en el CONESUP en el artículo y acta mencionados ? } *convalida. "U" → "U"*

Solicito también al CONESUP reflexionar sobre esto, comparando lo que ocurre tanto en las universidades públicas como en las privadas.

Lo bueno es establecer exigencias académicas que eleven el nivel de la Universidad y de los graduados. Excelencia académica, dicen algunos con cierta pedantería.

consideración

Se despide con toda



GUILLERMO MALAVASSI VARGAS
RECTOR

Cc: Licda. María Eugenia Paniagua, Viceministra de Educación
Pública
Registro
Archivo

Anexa fotocopia de la parte de abajo de la Página 47 A de LA NACIÓN del 5 de diciembre de 1994



UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ

"Su Universidad"

GALARDONADA CON EL PREMIO

"JOVEN DEL AÑO 1994"

MATRICULA ABIERTA

HASTA EL 22 DE DICIEMBRE

para el I cuatrimestre de 1995 en las carreras de

DERECHO

**Ingeniería
en
Acuicultura**

**Administración de Empresas
BACHILLERATO Y LICENCIATURA**
Enfasis en:

• Gerencia general • Gerencia Pública
• Banca y Finanzas • Recursos Humanos
• Mercados y Comercio Internacional • Computación

* **Nutrición**

* **Homeopatía**

* **Ingeniería en Producción Agropecuaria**

* **Tecnología de Alimentos**

* **Turismo**

* **Educación**

* En proceso de apertura

Inicio de lecciones: 16 DE ENERO

SEDE CENTRAL: TELÉFONOS: 224-9105, 224-7877, 224-8100 FAX: (506) 253-1346 APDO. 7446-1000 SAN JOSÉ, C.R.
SEDE REGIONAL LIBERIA GUANACASTE TELÉFONO: 666-0638.
SEDE REGIONAL NICOYA, DIAGONAL A LA MUNICIPALIDAD.

SISTEMA DE GRADUACIÓN
BACHILLERATO:
Haber completado el programa respectivo
(No hay prueba de grado ni tesis)
LICENCIATURA:
Tesis

LA NACIÓN 5 de diciembre de 1994 pág. 47 A

Es copia fiel del original
[Signature]
5-XI-94